

LAS AÑADAS DEL SIGLO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios de «Las Añadas del Siglo, Sociedad Limitada» para que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 11 de julio de 2002, a las veinte horas, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

Segundo.—Ampliación del Capital Social.

Tercero.—Ratificación, cese o nombramiento, en su caso, de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de la persona que éste designe de entre sus miembros, verifique y lleve a efecto cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados, y los eleve a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santiago de Compostela, 19 de junio de 2002.—Luis Miguel Rodríguez-Marqués Basanta, Secretario del Consejo de Administración.—30.609.

LAS FONTANILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 19 de julio de 2002 a las diecisiete horas, y media horas más tarde en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo.—Ampliación de Capital.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Lucena, 17 de junio de 2002.—El Secretario, José Santamaría Muñoz.—30.605.

LORENTE RENT A CAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AUTOS LORENTE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» y «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada» de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal», adquiriendo aquélla por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con aprobación de los respectivos proyectos de fusión y de los respectivos Balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2001, ampliando el capital la sociedad absorbente en 21.930,49 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.649 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, de modo que las 1.000 participaciones de 6,01 euros de valor nominal de la sociedad absorbida se canjean por las nuevas participaciones de la sociedad absorbente, que son desembolsadas mediante la aportación del patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los partícipes, así como los trabajadores, han tenido a su disposición la documentación especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los partícipes y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 10 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Lorente Rent a Car, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Autos Lorente, Sociedad Limitada Unipersonal».—30.077.
2.ª 25-6-2002

LUX DESIGN MOBIL, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la carácter Universal de la entidad «Lux Design Mobil, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de marzo de 2002, acordó entre otros asuntos y por unanimidad, la disolución de la sociedad, y apertura del periodo de liquidación de la misma, designando como Liquidador único a doña Carmen Mendazona de Pablos.

Guadalajara, 1 de abril de 2002.—El Liquidador único de la sociedad, Carmen Mendazona de Pablos.—30.587.

MAINE 98, S. L. (Sociedad absorbente)

GESPRO 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas de 4 de junio de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Maine 98, S. L.», de «Gespro 2000, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Jesús Sancho Rof, Administrador.—30.141.

MAN FONG PACIFIC TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar el día 10 de julio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 11 de julio de 2002, a las nueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio que sigue, calle Alcalá, número 233, primero B, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estado actual de la empresa al 31 de mayo de 2002.

Segundo.—Inventario de bienes al 31 de mayo de 2002.

Tercero.—Cuenta de Perdidas y Ganancias al 31 de mayo de 2002.

Cuarto.—Cuenta de explotación al 31 de mayo de 2002.

Quinto.—Situación financiera-saldo de todos los bancos al 31 de mayo de 2002.

Sexto.—Nombramiento del órgano de administración de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de las normas legales vigentes, todos los socios asistentes, o los socios que los representen deberán registrarse en los minutos previos a la celebración de la Junta. A partir de la convocatoria de esta Junta general extraordinaria, cualquiera de los señores accionistas podrá obtener de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la misma.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—31.034.

MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

DRAGADOS INTERNACIONAL DE PIPELINES DAIP, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 24 de junio de 2002, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla. Se hace constar que en el domicilio social de las entidades, está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.976.

1.ª 25-6-2002

MERCEDES GARRIGA PUIG, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1996, se acordó reducir el capital social en la suma de